



## REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY

### **NORMATIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS TÉCNICOS PARA COMPETICIONES NACIONALES**

La presente normativa tiene como objeto especificar los requisitos y la sistemática a emplear para los nombramientos de Delegados Técnicos para las fases finales de los Campeonatos de España de Hockey y Hockey Sala.

#### **1. Requisitos exigidos a Delegados Técnicos**

Cada Federación Territorial considerará cuidadosamente los criterios a cumplir por sus Delegados técnicos:

1. Que todos los candidatos estén en posesión del curso de Delegados Técnicos. El CNA convocará anualmente cursos de formación para formar a nuevos candidatos y reciclar los contenidos de otras ediciones. Todos los costes del curso serán asumidos por los nominados o por las Federaciones Territoriales.
2. Que todos los candidatos nominados sean capaces y tengan la experiencia suficiente para dirigir.
3. Que todos los candidatos nominados estén con disponibilidad absoluta para atender la designación: que asista durante **todo el torneo** y lleguen a la ciudad de celebración con el tiempo suficiente para preparar una reunión informativa con los equipos y con los árbitros designados. Deberán **estar presentes hasta después de la disputa del último partidos** y haya finalizado cualquier acto oficial.
4. Estar en posesión y al corriente de la correspondiente licencia de Delegado Técnico.
5. Será recomendable que todos los candidatos hayan colaborado con las Federación Territoriales en las fases sector del Campeonato de España y/o en los campeonatos territoriales.

#### **2. Cuota de inscripción al Curso**

Cada temporada el CNA se compromete a organizar un curso de Delegados Técnicos, cuya asistencia habilitará para participar como tal en las fases finales y campeonatos de España.

Las federaciones propondrán los asistentes al mismo, haciéndose cargo del gasto de alojamiento y de desplazamiento. Además cada federación territorial que proponga asistentes al curso abonará una cuota de 150€ en concepto de gastos de organización.

#### **3. El proceso de consulta a las FFTT.**

El CNA preguntará dos veces al año a cada Federación Territorial para que elabore un listado de personas que puedan ejercer las funciones de Delegado Técnico. Una vez a primeros del mes de octubre de 2013 y otra a primeros del mes de febrero.

Cada Federación Territorial deberá presentar el formulario de nominación completado al CNA. El listado de nominación debe incluir todos los oficiales elegibles, que cumplan lo definido en el

punto nº 1, y en activo que cada Federación Territorial le gustaría que fueran considerados para la dirección de los torneos.

Para los Campeonatos de categoría Senior la designación será realizada directamente por el CNA de entre el plantel existente.

#### **4. El proceso de designación y Notificación de la Comisión de Nombramientos.**

El CNA seleccionará del panel de Delegados Técnicos para cada torneo de las candidaturas recibidas de cada Federación Territorial, teniendo en cuenta siempre razones de ahorro económico para la Federación Territorial organizadora y contando siempre que sea posible con los candidatos de cada Territorial.

El CNA se reserva el derecho de no nombrar a un Delegado Técnico nominado, si se considera que no cuenta con la suficiente experiencia como para estar al frente de un torneo a nivel nacional o no cumple con alguna de condiciones exigidas anteriormente.

Las designaciones se enviarán directamente a los interesados y con copia a las Federaciones Territoriales, dándoles un plazo de 10 días para aceptar o rechazar esta designación. En caso de que la designación fuera rechazada por el candidato, el CNA volverá a realizar una nueva designación del panel de candidatos.

#### **5. Selección de Mánager de Árbitros y Notificación de la Comisión de Nombramientos.**

Para todos los Campeonatos de España, el CNA elaborará un panel de mánager de árbitros contando con la colaboración de las Federaciones Territoriales, será personas capaces y con la experiencia suficiente para desarrollar dicha labor.

El CNA seleccionará del panel de manager de árbitros uno para cada torneo, teniendo en cuenta siempre razones de ahorro económico para la Federación Territorial organizadora y contando siempre que sea posible con los candidatos de cada Territorial.

El CNA nombrará a un manager de árbitros con la suficiente experiencia como para estar al frente del torneo.

Las designaciones se enviarán directamente a los interesados y con copia a las Federaciones Territoriales, dándoles un plazo de 7 días para aceptar o rechazar esta designación. En caso de que la designación fuera rechazada por el candidato, el CNA volverá a realizar una nueva designación del panel de candidatos.